## NO MULTAS Y SANCIONES

Medellín, 15 de septiembre de 2021

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL – MUNICIPIO DE DAGUA
Carrera 10 # 9 - 30
Valle del Cauca

Referencia: Proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-039-2021

Yo, JAVIER DE JESUS LEÓN LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía 15928630, actuando en nombre propio y como propietario del establecimiento de comercio PRODUCCIONES LEON, certifico que SI he sido sancionado por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados con multas por mora en la ejecución de las obligaciones contractuales.

| NO. DE CONTRATO | CONTRATISTA | CONTRATANTE | MULTAS Y/O SANCIONES IMPUESTAS | VALOR | FECHA DE IMPOSICION |
|---|---|---|---|---|---|
| 0176-ARC-CBN6-2019 | JAVIER DE JESUS LEON LONDOÑO | ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA | RESOLUCIÓN No. 0345-ARC-CBN6-2019 | $18’857.059 | 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 |

Atentamente,

JAVIER DE JESUS LEON LONDOÑO
CC: 15.928.630-9
PRODUCCIONES LEÓN
Contratacion@produccionesleon.com
Cel: 313 773 1434